

Gordillo
Hernandez

la Ciudad de Buenos Aires a los treinta dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Acuerdo los Señores Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores Don J. B. Gorostiaga, Don José Dominguez, Don Crisimo Leguizamón, Don Uladislao Frias y Don Saturnino Laspiur con el objeto de nombrar a la persona que debe desempeñar el empleo de Mayordomo en la casa de la Suprema Corte, creado por la ley de presupuesto vigente, acordaron nombrar para dicho empleo al ciudadano Don Gimoteo Gordillo, con el sueldo que en dicha ley se le asigna. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, comunicándole al P. C. y al nombrado por medio del correspondiente oficio.

J. B. Gorostiaga

J. Dominguez

C. Leguizamón

Uladislao Frias

S. M. Laspiur

Ante mi
N. Rojas
secretario.

En Buenos Aires a veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores Don J. B. Gorostiaga, Don José Dominguez, Don Crisimo Leguizamón, Don Uladislao Frias y Don Saturnino M. Laspiur con el objeto de formar la lista de Abogados que con arreglo a la ley de veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho deben suplir en el año de mil ochocientos ochenta y dos a los